REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio del Interior

Asunción, Marzo 31 de 1902

Siendo necesario crear una Junta E. Administrativa en el pueblo de Escobar, que se encargue de velar por los intereses comunales del Departamento

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Decreta

Art. 1º Créase una Junta E. Administrativa en el Departamento de Escobar

Art. 2º Nómbrase para miembros de la expresada Corporación a los siguientes Señores: Alejandro Güanes, Fausto Baez, Abelardo Sánchez, Felipe Gonzalez, Alfredo Altamirano y José D. Florentino, el primero como Presidente, el segundo Vice Presidente y los demas como vocales.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el R. Oficial.

[signature]

[signature]